



INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS

ACTIVO



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	EFFECTIVO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja por los ingresos por la prestación de servicios.
2	Por el cobro de la prestación de servicios.	2	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja por los ingresos derivado de la venta de bienes
3	Por los anticipos derivado de la venta de bienes objeto de la Entidad.	3	Por los faltantes de recursos en caja.
4	Por el cobro de la venta de bienes (comercializados o producidos).	4	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja, por los ingresos derivados de la venta de bienes (comercializados o producidos)
5	Por el cobro por la prestación de servicios y venta de bienes	5	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.
6	Por el cobro de los faltantes en caja.	6	Por la devolución del Fondo Fijo de Caja a la cuenta general del ente público.
7	Por el cobro de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.	7	Por la entrega a los servidores públicos de los vales de productividad.
8	Por el registro de la constitución del Fondo Fijo de Caja.	8	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de bienes (efectivo en caja).



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
9	Por la reposición del Fondo Fijo de Caja.	9	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
10	Por los vales de productividad para el programa de estímulos.	10	

SU SALDO REPRESENTA:

Representa el monto de los recursos monetarios propiedad de la Entidad Paraestatal Federal recibidos en caja y que están a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS/TESORERÍA	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución en efectivo de los ingresos recibidos por la venta de bienes (comercializados o producidos) y servicios dentro del ejercicio presupuestario.
2	Por los anticipos por la prestación de servicios o venta de bienes.	2	Por el entero a la TESOFE de las transferencias, subsidios y aportaciones del Gobierno Federal no ejercidas.
3	Por el cobro de la prestación de servicios o venta de bienes.	3	Por el pago de los subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.
4	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja por los ingresos por la prestación de servicios o venta de bienes.	4	Por el registro de la constitución y reposición del Fondo Fijo de Caja.
5	Por el cobro de los faltantes en caja.	5	Por la reposición del Fondo Fijo de Caja.
6	Por el cobro de las Cuotas de Aportaciones de Seguridad Social.	6	Por la entrega de recursos al comisionado habilitado.
7	Por las transferencias y asignaciones recibidas por la Entidad para sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.	7	Por el depósito en la Tesorería de la Federación de los rendimientos.
8	Por los subsidios recibidos por la Entidad para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general.	8	Por el entero a la Tesorería de la Federación de los recursos no ejercidos por el Comisionado Habilitado.
9	Por las aportaciones otorgadas a la Entidad para la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles	9	Por el pago de las retenciones a favor de terceros.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
	requeridos para el desempeño de sus actividades.		
10	Por las donaciones recibidas en efectivo a favor de la Entidad.	10	Por el pago de servicios personales y retenciones a favor de terceros.
11	Por los ingresos que derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.	11	Por el pago de los Impuestos retenidos del personal de carácter permanente o transitorio por la prestación de un servicio y retenciones a favor de terceros.
12	Por los ingresos recibidos de fideicomisos públicos.	12	Por el pago de cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
13	Por los ingresos derivados de la recuperación de seguros.	13	Por el pago de los anticipos a proveedores por la adquisición de bienes de consumo.
14	Por los ingresos derivados de desechos.	14	Por el pago para la adquisición de materiales y suministros de consumo.
15	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910).	15	Por el pago de los servicios generales recibidos en la Entidad.
16	Por los recursos fiscales derivados de Subsidios y Transferencias recibidos en la cuenta general de la Entidad para el reembolso del Fondo Rotatorio.	16	Por el pago de las retenciones de Ley y las penalizaciones por incumplimiento de contrato.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
17	Por la devolución del Fondo Rotatorio a la cuenta general de la Entidad al finalizar el ejercicio para su reintegro	17	Por el pago de las obligaciones reconocidas por otros servicios generales recibidos.
18	Por la devolución del Fondo Fijo de Caja a la cuenta general del ente público.	18	Por el pago de las retenciones de Ley, así como por penalizaciones por incumplimiento de contrato.
19	Por la recepción de los recursos fiscales para cubrir obligaciones de las entidades a través del comisionado habilitado.	19	Por el pago de los servicios generales recibidos en la Entidad.
20	Por las entregas a la entidad de los rendimientos generados en la cuenta del Comisionado Habilitado.	20	Por el pago de los viáticos.
21	Por el cobro al proveedor por la devolución de materiales y suministros.	21	Por los recursos entregados por concepto de viáticos.
22	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos.	22	Por el pago de anticipos por la adquisición de bienes inmuebles, muebles.
23	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras.	23	Por el pago de las penalizaciones por incumplimiento de contrato.
24	Por los intereses devengados no capitalizados.	24	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
25	Por el registro de los intereses devengados y recibidos de inversiones con recursos fiscales.	25	Por la compra o incremento de inversiones con recursos propios.
26	Por los cobros parciales y/o liquidaciones por concepto de responsabilidades a favor de la Entidad.	26	Por el entero a la TESOFE de los intereses generados de inversiones con recursos fiscales.
27	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.	27	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
			Entidad, derivadas del extravío o robo de bienes o efectivo.
28	Por la devolución de los recursos no utilizados.	28	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.
29	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental	29	Por el pago de la obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.
30	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.	30	Por el pago de las retenciones de obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.
31	Por la devolución en efectivo del IVA a favor.	31	Por el pago de los gastos de conservación y mantenimiento de los bienes de dominio público recibidos en concesión.
32	Por el pago de las utilidades a los trabajadores.	32	Por el pago de los gastos derivados de servicios financieros, bancarios y comerciales.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
33	Por el pago provisional efectuado a cuenta del Impuesto Sobre la Renta anual.	33	Por los recursos entregados sujetos a comprobar.
34	En caso que se recupere una cuenta por cobrar ya cancelada con la estimación	34	Por la apertura o incremento de fondos con afectación específica para garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de las disposiciones legales por concepto de aportaciones para puentes de peaje, derechos y otros conceptos establecidos como enteros a la TESOFE. (Ley de Coordinación Fiscal Art. 9 A).
35	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso de la cuenta bancaria específica a la general. (Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios).	35	Por el pago en efectivo del IVA e ISR.
36	Por el traspaso a la cuenta general de bancos, derivado de los rendimientos a favor de la Entidad por depósitos en garantía.	36	Por el pago del impuesto sobre nómina.
37	Por la recuperación de depósitos entregados en garantía por la terminación del contrato y de no existir adeudo alguno.	37	Por la entrega de recursos a un tercero por parte de la Entidad para la creación de depósitos en garantía del pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.
38	De los recursos recibidos del Fideicomiso "Fondo para cubrir compensaciones económicas o indemnizaciones a los servidores	38	Por el pago de las obligaciones derivadas de demandas y juicios sentenciados en contra de la Entidad.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
	públicos de la Administración Pública Federal” para otorgar la compensación a los servidores públicos por la conclusión de la prestación de servicios.		
39	Por los intereses devengados, para su entrega posterior a la TESOFE, por retiro voluntario	39	Por el entero de las retenciones de ISR.
40	Por los reintegros realizados por diversos conceptos por recursos propios y fiscales.	40	Por la devolución en caso de haber sobrante, más los intereses.
		41	Por el pago del pasivo circulante de ejercicios anteriores a través de una cuenta bancaria.
		42	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA: Representa el monto de los recursos monetarios en propiedad de la Entidad Paraestatal Federal, disponible en instituciones bancarias.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras, o por su venta, incluidos los intereses capitalizados.
2	Por la compra o incremento de inversiones con recursos propios.	2	Por la diferencia negativa de valores negociables derivada de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.
3	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.	3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.
4	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia positiva en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.	4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
			Unidad de Contabilidad Gubernamental.
5	Por la capitalización de los activos derivada de las diferencias positivas en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.	5	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
6	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental	6	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de efectivo invertido por la Entidad Paraestatal Federal, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.5	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el entero a la TESOFE de los recursos por concepto de las aportaciones para la conservación y mantenimiento de puentes de peaje y derechos y otros conceptos establecidos para este fin.
2	Por los recursos destinados al Fondo Rotatorio.	2	Por la devolución del Fondo Rotatorio a la cuenta general de la Entidad al finalizar el ejercicio para su reintegro.
3	Por el reembolso de los recursos al Fondo Rotatorio.	3	Por la devolución del Fondo Rotatorio a la cuenta general de la Entidad al finalizar el ejercicio para su reintegro.
4	Por el registro de la constitución del Fondo Fijo de Caja.	4	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.
5	Por la reposición del Fondo Fijo de Caja.	5	Por la devolución del Fondo Fijo de Caja a la cuenta general de la Entidad.
6	Por la devolución del Fondo Rotatorio a la cuenta general de la Entidad al finalizar el ejercicio para su reintegro.	6	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.
7	Por la apertura o incremento de fondos con afectación específica para garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de las disposiciones legales por concepto de aportaciones para puentes de peaje, derechos y	7	Por el cierre de libros al final del ejercicio



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
	otros conceptos establecidos como enteros a la TESOFE. (Ley de Coordinación Fiscal Art. 9 A).		
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los fondos destinados a financiar determinados gastos o actividades.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.6	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el pago a proveedores de los gastos de tipo corriente y de inversión, derivados de los proyectos de investigación u operaciones a nombre del tercero.
2	Por los recursos entregados a la Entidad, propiedad de terceros destinados a proyectos de investigación u otros fines específicos.	2	Por el pago de las retenciones de terceros.
3	Por los recursos de terceros para su entrega a otro por instrucciones del primero, tales como giros, remesas internacionales, pago de programas sociales y otros.	3	Por la devolución de recursos a terceros que no se utilizaron al término del proyecto de investigación u otros fines específicos.
4	Por el reembolso de las comisiones bancarias de terceros.	4	Por la entrega de los recursos proporcionados por un tercero a favor de otro, tales como giros, remesas internacionales, pago de programas sociales y otros.
5	Por la recepción de los recursos de terceros para garantizar a la Entidad el cumplimiento de las obligaciones contraídas. En efectivo.	5	Por la devolución al tercero del depósito recibido en garantía o cancelación de la fianza por la terminación del contrato y no existir adeudo alguno. En efectivo.
6	Por los rendimientos generados por los recursos derivados de los depósitos en garantía a favor de la Entidad	6	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
			obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso de la cuenta bancaria específica a la general. (Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios). b) Por la aplicación del Fondo
		7	Por el traspaso a la cuenta general de bancos, derivado de los rendimientos a favor de la Entidad por depósitos en garantía.
		8	Por el cierre de libros al final del ejercicio
SU SALDO REPRESENTA: Representan los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder de la Entidad Paraestatal Federal, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior	1	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
2	Por la compra o incremento de inversiones con recursos propios.	2	Por la diferencia negativa de valores negociables derivada de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.
3	Por la capitalización de los intereses devengados.	3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.
4	Por la capitalización de los activos derivada de las diferencias positivas en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.	4	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
5	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y		Por el cierre de libros al final del ejercicio.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
	publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla “tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable” emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental		
6	Por inversión derivada de la provisión de los recursos de PTU para pagos en el ejercicio siguiente		
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación de los anticipos por la prestación de servicios. Incluye IVA.
2	Por el devengado por la prestación de servicios. Por el total y el IVA.	2	Por el cobro de la prestación de servicios.
3	Por el devengado en la venta de bienes (comercialización o producción).	3	Por la aplicación de los anticipos en la venta de bienes (comercialización o producción).
4	Por la prestación de servicios y venta de bienes en una sola exhibición.	4	Por el cobro en la venta de bienes (comercialización o producción).
5	Por los ingresos que derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.	5	Por el cobro por la prestación de servicios y venta de bienes (comercializados o producidos).
6	Por el registro del pasivo por concepto de los subsidios, transferencias o las aportaciones del Gobierno Federal pendiente de aplicar, mediante la modalidad de Gasto Directo.	6	Por los ingresos que derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.
7	Por la entrega de recursos a los servidores públicos para gastos	7	Al cierre del ejercicio por el traspaso del activo circulante al diferido de los subsidios,



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
	urgentes.		transferencias y/o aportaciones del Gobierno Federal, de los cuales no se emitió Cuenta por Liquidar Certificada o no se recibieron recursos de la TESOFE para su pago
7	Por la baja de bienes inmuebles o muebles inventariables por venta a la par.	7	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, afectando simultáneamente el ingreso cobrado y el egreso pagado.
8	Por la baja de bienes inmuebles, muebles y Activos Biológicos inventariables por venta sobre la par.	8	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
9	Por la baja de bienes inmuebles, muebles o Activos Biológicos inventariables por venta bajo la par.	9	Por el registro del pasivo correspondiente de las erogaciones que al cierre del ejercicio no se emitió Cuenta por Liquidar Certificada o no se recibieron recursos de la TESOFE para su pago
		10	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles o Activos Biológicos inventariables
		11	Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar, por considerarse irrecuperables o incosteables.
		12	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
			de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso de la cuenta bancaria específica a la general. (Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios). a) Por el traspaso de la cuenta específica a la general.
		13	Por el pago del pasivo circulante de ejercicios anteriores.
		14	Por el cierre de libros al final del ejercicio
SU SALDO REPRESENTA: Representa el monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal, cuyo origen se deriva de la venta de bienes y servicios exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.3	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de los faltantes en caja.
2	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor, dentro del ejercicio que se trata.	2	Por la comprobación de los viáticos y pasajes. Incluye IVA
3	Por el devengado de la asignación de viáticos y pasajes.	3	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos y pasajes.
4	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados. a) Activo Circulante	4	Por los cobros parciales y/o liquidaciones de las denuncias por los pliegos de responsabilidades fincados, derivados de los casos que fueron denunciados al Ministerio Público Federal a favor de la Entidad
5	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio	5	Por la dispensa, imposibilidad práctica de cobro, prescripción o caducidad legal de las denuncias ante el Ministerio Público o pliego de responsabilidades fincados.
6	Por los faltantes de recursos en caja.	6	Por el pagado generado por la comprobación de recursos del comisionado habilitado.
7	Por la entrega de recursos al comisionado habilitado.	3	Por las entregas a la entidad de los rendimientos generados en la cuenta del Comisionado Habilitado.
4	Por la creación del pasivo a favor de la Tesorería de la Federación	4	Por el cobro al proveedor por la devolución de materiales y



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
	por los rendimientos financieros originados por los depósitos con recursos fiscales efectuados en las cuentas bancarias que maneja el comisionado habilitado		suministros.
5	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor después del pago dentro del ejercicio que se trata.	5	Por la comprobación de los viáticos. Incluye IVA.
6	Por el devengado de la asignación de viáticos.	6	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos.
7	Por los recursos entregados por concepto de viáticos.	7	Por el reembolso de las comisiones bancarias de terceros.
8	Por el cobro de las comisiones bancarias de terceros.	8	Por los cobros parciales y/o liquidaciones por concepto de responsabilidades a favor de la Entidad.
9	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de bienes.	9	Por la incosteabilidad de cobro de la responsabilidad o la determinación de la pérdida por improcedencia en la responsabilidad.
10	Por los recursos entregados sujetos a comprobar.	10	Por la comprobación de los gastos ejercidos de materiales y suministros.
		11	Por la comprobación de los gastos ejercidos de servicios generales.
		12	Por la devolución de los recursos no utilizados.
		13	Por el cierre de libros al final del ejercicio.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
SU SALDO REPRESENTA: Representa el monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el IVA de la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de los servicios personales, adquisiciones de servicios generales, materiales o suministros o adquisición de bienes de capital, bienes muebles, inmuebles e intangibles en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad.
2	Por el IVA derivado del devengado de servicios personales, y por la adquisición de materiales y suministros, contratación de servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles.	2	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor después del pago dentro del ejercicio que se trata.
3	Por el anticipo a proveedores por la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley derivados de la penalización por	3	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros de consumo no almacenables (recepción a satisfacción), Incluye IVA.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
	incumplimiento. Incluye IVA.		
4	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros de consumo enviados al Almacén (recepción a satisfacción), Incluye IVA.	4	Por la comprobación de los viáticos. Incluye IVA.
5	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros para su inmediata utilización. Incluye IVA.	5	Por la devolución de bienes intangibles pagados.
6	Por el devengado de los servicios generales recibidos, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	6	Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para la Entidad sujeta a creditamiento, a) cuando resulte a favor.
7	Por la comprobación de los viáticos y pasajes. Incluye IVA.	7	Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para la Entidad sujeta a creditamiento, a) cuando resulte a favor.1) Por la devolución en efectivo del IVA a favor.
8	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	8	Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para la Entidad sujeta a creditamiento, a) cuando resulte a favor. 1) Por la devolución en efectivo del IVA a favor.
9	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA	9	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos intangibles.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
6	Por el pago provisional efectuado a cuenta del Impuesto Sobre la Renta anual.	6	Por el pago de la adquisición de activos intangibles.
7	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. a) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es igual al monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado.	7	Por el neto en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. a) Cuando resulte a favor
8	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. 2. Por el pago efectuado.	8	Por el neto en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. 1. Por la devolución en efectivo del IVA a favor.
9	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. c) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio excede el monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado.	9	Por el neto en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. b) Cuando resulte en contra
		1 0	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA: Representan los derechos de cobro derivados del desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, de las cuales se espera recibir una contraprestación en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior	1	Por la aplicación del anticipo a proveedores nacionales para la adquisición de materiales y suministros de consumo.
2	Por el anticipo a proveedores por la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley derivados de la penalización por incumplimiento. Incluye IVA.	2	Reintegros de los anticipos por diversos conceptos recursos propios. a) Por el reintegro del anticipo por Materiales y Suministros como materia prima, bienes de consumo no almacenables y bienes de consumo almacenables.
		3	Por rectificaciones al presupuesto.
		4	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: Los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes y prestación de servicios, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior	1	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos.
2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos y las retenciones de Ley, así como la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	2	Por rectificaciones al presupuesto.
3	Por rectificaciones al presupuesto.	3	Reintegros de los anticipos por diversos conceptos recursos propios
		4	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: Los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes inmuebles y muebles, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.3	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos intangibles.
2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	2	Reintegros de los anticipos por diversos conceptos recursos propios. d) Por el reintegro del anticipo de bienes intangibles.
3	Por rectificaciones al presupuesto.	3	Por rectificaciones al presupuesto.
		4	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA: Los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes intangibles, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Reintegros de los anticipos por diversos conceptos recursos propios. e) Por el reintegro del anticipo de obra en bienes de dominio público y obra en bienes propios.
2	Por rectificaciones al presupuesto.	2	Por rectificaciones al presupuesto.
		3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos entregados a contratistas a cuenta de obras públicas previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior	1	Por la rendición de cuentas por los bienes y gastos efectuados en el proyecto de investigación u otros fines específicos.
2	Por el reconocimiento del pasivo por los gastos de tipo corriente y de capital (materiales, suministros, servicios, y activos fijos), que son necesarios en el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos asignado a la Entidad.	2	Por la recuperación de depósitos entregados en garantía por la terminación del contrato y de no existir adeudo alguno.
3	Por la entrega de recursos a un tercero por parte de la Entidad para la creación de depósitos en garantía del pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.	3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos entregados a cuenta para la adquisición de bienes o servicios, exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.4.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	INVENTARIOS	INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de bienes. 2 a) Activo Circulante
		2	Por la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago. b) Por materiales y suministros.
		3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las mercancías existentes en la Entidad Paraestatal Federal destinadas a la comercialización.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.5.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ALMACENES	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de los servicios personales, adquisiciones de servicios generales, materiales o suministros o adquisición de bienes de capital en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad. b) Por Materiales y Suministros
2	Por el devengado de servicios personales, y por la adquisición de materiales y suministros, contratación de servicios generales y bienes muebles. Incluye el IVA. b) Por Materiales y Suministros	2	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor después del pago dentro del ejercicio que se trata.
3	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	3	Por la utilización en la operación del ente público de los materiales y suministros.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
4	Por la comprobación de gastos efectuados a través del Comisionado Habilitado. a) Por materiales y Suministros.	4	Por la baja de materiales y suministros de consumo por caso fortuito o fuerza mayor.
5	Por la aplicación del anticipo a proveedores nacionales para la adquisición de materiales y suministros de consumo.	5	Por el reconocimiento derivado del cambio de artículos por canje.
6	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros de consumo enviados al Almacén (recepción a satisfacción), Incluye IVA.	6	Por el reconocimiento de las diferencias negativas derivado del levantamiento físico de inventarios.
7	Por los donativos recibidos en la entidad de los materiales y suministros de consumo.	7	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de bienes. 2 a) Activo Circulante
8	Por las devoluciones al almacén de bienes de consumo no utilizados.	8	Por la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago. b) Por materiales y suministros.
9	Por el reconocimiento derivado del cambio de artículos por canje.	9	Por los reintegros realizados por diversos conceptos por



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
			recursos propios. a) Por bienes de consumo almacenables.
10	Por el reconocimiento de las diferencias positivas derivado del levantamiento físico de inventarios.	10	Por los reintegros realizados por diversos conceptos por recursos fiscales d) Por bienes de consumo almacenables.
11	Por rectificaciones al presupuesto.	11	Por rectificaciones al presupuesto.
		12	Por los reintegros de años anteriores bienes de consumo almacenables.
		13	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.6.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la creación o incremento de la estimación para cuentas incobrables.
2	Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables dentro del ejercicio.	2	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
3	Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar, por considerarse irrecuperables o incosteables.		

SU SALDO REPRESENTA:

Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.1.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ACTIVO NO CIRCULANTE	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
2	Por la compra o incremento de inversiones con recursos propios.	2	Por la diferencia negativa de valores negociables derivada de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.
3	Por la capitalización de los activos derivada de las diferencias positivas en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.	3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.
4	Por la capitalización de los intereses devengados.	4	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
5	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad		



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
	Gubernamental		
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal destinados a inversiones en valores en empresas privadas e instituciones financieras, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.1.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
2	Por la compra o incremento de inversiones con recursos propios.	2	Por la diferencia negativa de valores negociables derivada de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.
3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental	3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación y a la tabla "tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.
4	Por la capitalización de los activos derivada de las diferencias positivas en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.	4	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
5	Por la capitalización de los intereses devengados.		

SU SALDO REPRESENTA: El monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	TERRENOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de los servicios personales, adquisiciones de terrenos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad. f) Por la cancelación de Adquisición de Bienes Inmuebles
2	Por el devengado por la adquisición de terrenos. Incluye el IVA. f) Por Adquisición de Bienes Inmuebles	2	Por la entrega a terceros terrenos donados por la Entidad.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de terrenos.	3	Por la baja de terrenos inventariables por venta a la par.
4	Por la recepción de terrenos donados a favor de la Entidad provenientes de terceros.	4	Por la baja de terrenos inventariables por venta sobre la par.
5	Por la actualización del valor de los terrenos derivado de la	5	Por la baja de terrenos inventariables por venta bajo la



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
	aplicación de un avalúo.		par.
6	Por la devolución de terrenos a la conclusión del contrato de concesión.	6	Por los terrenos de dominio público entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
7	Por la recepción en la Entidad de terrenos a la conclusión del contrato de comodato.	7	Por la entrega de terrenos otorgados en comodato a terceros.
8	Por rectificaciones al presupuesto.	8	Por la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de terrenos contratados y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengados y pendientes de pago. d) Por la adquisición de bienes inmuebles y muebles.
		9	Por los reintegros realizados por terrenos por recursos propios. g) Por adquisición de bienes inmuebles.
		10	Por los reintegros realizados por terrenos por recursos fiscales g) Por la adquisición de bienes inmuebles.
		11	Por rectificaciones al presupuesto.
		12	Por los reintegros de años anteriores de terrenos.
		13	Por el cierre de libros al final del ejercicio



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
SU SALDO REPRESENTA: El valor de tierras y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de la Entidad Paraestatal Federal.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	VIVIENDAS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de la adquisición de viviendas en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad. f) Por la cancelación de Adquisición de Bienes Inmuebles
2	Por el devengado por la adquisición viviendas. Incluye el IVA. f) Por Adquisición de Bienes Inmuebles	2	Por la entrega a terceros viviendas donados por la Entidad.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de viviendas.	3	Por la baja de viviendas inventariables por venta a la par.
4	Por la recepción de viviendas donados a favor de la Entidad provenientes de terceros.	4	Por la baja de viviendas inventariables por venta sobre el par.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
5	Por la actualización del valor de viviendas derivado de la aplicación de un avalúo.	5	Por la baja de viviendas inventariables por venta bajo la par.
6	Por la devolución de viviendas a la conclusión del contrato de concesión.	6	Por las viviendas entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
7	Por la recepción en la Entidad de viviendas a la conclusión del contrato de comodato.	7	Por la entrega de viviendas otorgadas en comodato a terceros.
8	Por rectificaciones al presupuesto.	8	Por la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago. d) Por la adquisición de bienes inmuebles y muebles.
		9	Por los reintegros realizados por viviendas por recursos propios. g) Por adquisición de bienes inmuebles.
		10	Por los reintegros realizados por viviendas por recursos fiscales g) Por la adquisición de bienes inmuebles.
		11	Por rectificaciones al presupuesto.
		12	Por los reintegros de años anteriores de bienes



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
		2	inmuebles.
		1	Por el cierre de libros al final del
		3	ejercicio
SU SALDO REPRESENTA: El valor de las edificaciones con fines habitacionales requeridas por la Entidad Paraestatal Federal.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de adquisiciones de edificios no habitacionales en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad. f) Por la cancelación de Adquisición de Bienes Inmuebles
2	Por el devengado por la adquisición de edificios no habitacionales. Incluye el IVA. f) Por Adquisición de Bienes Inmuebles	2	Por la entrega a terceros de edificios no habitacionales donados por la Entidad.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de edificios no habitacionales.	3	Por la baja de edificios no habitacionales inventariables por venta a la par.
4	Por la recepción de edificios no habitacionales donados a favor de la Entidad provenientes de	4	Por la baja de edificios no habitacionales inventariables



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
	terceros.		por venta sobre la par.
5	Por la actualización del valor de los edificios no habitacionales derivado de la aplicación de un avalúo.	5	Por la baja de edificios no habitacionales inventariables por venta bajo la par.
6	Por la devolución de los edificios no habitacionales a la conclusión del contrato de concesión.	6	Por los edificios no habitacionales entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
7	Por la recepción en la Entidad de edificios no habitacionales a la conclusión del contrato de comodato.	7	Por la entrega de edificios no habitacionales otorgados en comodato a terceros.
8	Por rectificaciones al presupuesto.	8	Por la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago. d) Por la adquisición de bienes inmuebles y muebles.
		9	Por los reintegros realizados por edificios no habitacionales por recursos propios. g) Por adquisición de bienes inmuebles.
		10	Por los reintegros realizados por edificios no habitacionales por recursos fiscales g) Por la adquisición de



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
			bienes inmuebles.
		1 1	Por rectificaciones al presupuesto.
		1 2	Por los reintegros de años anteriores de bienes inmuebles.
		1 3	Por el cierre de libros al final del ejercicio
SU SALDO REPRESENTA: El valor de edificios tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere la Entidad Paraestatal Federal para el desempeño de sus actividades.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	INFRAESTRUCTURA	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de las, adquisiciones de infraestructura en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad. f) Por la cancelación de Adquisición de Bienes Inmuebles
2	Por el devengado por la adquisición de infraestructura. Incluye el IVA. f) Por Adquisición de Bienes Inmuebles	2	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las Inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación de la amortización acumulada de la obra pública realizada en bienes de dominio público concesionados a la conclusión del periodo establecido.
2	Por las erogaciones por obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión. Incluye IVA.	2	Por la aplicación de la amortización a la entrega de los bienes de dominio público recibidos en concesión al término del contrato, y en caso de obra pública pendiente.
3	Por rectificaciones al presupuesto.	3	Por los reintegros realizados por diversos conceptos por recursos propios. i) Obra en bienes de dominio público.
		4	Por rectificaciones al presupuesto.
		5	Por los reintegros de años anteriores de obra en bienes de dominio público.
		6	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.3.5.1, 1.2.3.5.2, 1.2.3.5.3, 1.2.3.5.4, 1.2.3.5.5, 1.2.3.5.6, 1.2.3.5.7 y



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
1.2.3.5.9).			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.6	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por los reintegros realizados por diversos conceptos por recursos propios. j) Obra en bienes en bienes propios.
2	Por rectificaciones al presupuesto.	2	Por rectificaciones al presupuesto.
		3	Por los reintegros de años anteriores de obra en bienes en bienes propios.
		4	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las construcciones en proceso en bienes propios, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.3.6.1, 1.2.3.6.2, 1.2.3.6.3, 1.2.3.6.4, 1.2.3.6.5, 1.2.3.6.6, 1.2.3.6.7 y 1.2.3.6.9).



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	OTROS BIENES INMUEBLES	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de adquisiciones de otros bienes inmuebles en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad. f) Por la cancelación de Adquisición de Bienes Inmuebles
2	Por el devengado por la adquisición otros bienes inmuebles. Incluye el IVA. f) Por Adquisición de Bienes Inmuebles	2	Por la entrega a terceros de otros bienes inmuebles donados por la Entidad.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de otros bienes inmuebles.	3	Por la baja de otros bienes inmuebles inventariables por venta a la par.
4	Por la recepción de otros bienes inmuebles donados a favor de la Entidad provenientes de terceros.	4	Por la baja de otros bienes inmuebles inventariables por venta sobre la par.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
5	Por la actualización del valor de otros bienes inmuebles derivado de la aplicación de un avalúo.	5	Por la baja de otros bienes inmuebles inventariables por venta bajo la par.
6	Por la devolución de otros bienes inmuebles a la conclusión del contrato de concesión.	6	Por los otros bienes inmuebles entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
7	Por la recepción en la Entidad de otros bienes inmuebles a la conclusión del contrato de comodato.	7	Por la entrega de otros bienes inmuebles otorgados en comodato a terceros.
8	Por rectificaciones al presupuesto.	8	Por la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago. d) Por la adquisición de bienes inmuebles y muebles.
		9	Por los reintegros realizados por otros bienes inmuebles por recursos propios. g) Por adquisición de bienes inmuebles.
		10	Por los reintegros realizados por otros bienes inmuebles por recursos fiscales g) Por la adquisición de bienes inmuebles.
		11	Por rectificaciones al presupuesto.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
		1 2	Por los reintegros de años anteriores de bienes inmuebles.
		1 3	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de adquisiciones de mobiliario y equipo de administración en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad. e) Por adquisición de bienes muebles.
2	Por el devengado por la adquisición de mobiliario y equipo de administración. Incluye el IVA. d) Por adquisición de bienes muebles.	2	Por la entrega a terceros mobiliario y equipo de administración donados por la Entidad.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición mobiliario y equipo de administración.	3	Por la baja de mobiliario y equipo de administración inventariables por venta a la par.
4	Por la recepción de mobiliario y equipo de administración donados a favor de la Entidad	4	Por la baja de mobiliario y equipo de administración inventariables por venta sobre



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
	provenientes de terceros.		la par.
5	Por la actualización del valor de mobiliario y equipo de administración derivados de la aplicación de un avalúo.	5	Por la baja de mobiliario y equipo de administración inventariables por venta bajo la par.
6	Por la donación a la Entidad del activo fijo adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	6	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de bienes. b) Activo no Circulante
7	Por la devolución de mobiliario y equipo de administración la conclusión del contrato de concesión.	7	Por el mobiliario y equipo de administración entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
8	Por la recepción en la Entidad de bienes muebles inventariables a la conclusión del contrato de comodato.	8	Por la entrega de mobiliario y equipo de administración inventariables otorgados en comodato a terceros.
9	Por rectificaciones al presupuesto.	9	Por la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de adquisiciones y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago. d) Por la adquisición de bienes inmuebles y muebles.
		1 0	Por los reintegros realizados por diversos conceptos por recursos propios. f) Por adquisición de bienes



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
			muebles
		1 1	Por los reintegros realizados por diversos conceptos por recursos fiscales. f) Por la adquisición de bienes muebles.
		1 2	Por rectificaciones al presupuesto.
		1 3	Por los reintegros de años anteriores de bienes muebles
		1 4	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

Representa el monto de toda clase de mobiliario, equipo de administración y equipo de cómputo, así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.1.1, 1.2.4.1.2, 1.2.4.1.3 y 1.2.4.1.9).



INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de adquisiciones de mobiliario y equipo educacional recreativo en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad. e) Por adquisición de bienes muebles.
2	Por el devengado por adquisición de mobiliario y equipo educacional recreativo. Incluye el IVA. d) Por adquisición de bienes muebles.	2	Por la entrega a terceros de mobiliario y equipo educacional recreativo donados por la Entidad.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de mobiliario y equipo educacional recreativo.	3	Por la baja de mobiliario y equipo educacional recreativo inventariables por venta a la par.
4	Por la recepción de mobiliario y equipo educacional recreativo donados a favor de la Entidad	4	Por la baja de mobiliario y equipo educacional recreativo inventariables por venta sobre



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
	provenientes de terceros.		la par.
5	Por la actualización del valor de mobiliario y equipo educacional recreativo derivados de la aplicación de un avalúo.	5	Por la baja de mobiliario y equipo educacional recreativo inventariables por venta bajo la par.
6	Por la donación a la Entidad del activo fijo adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	6	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de bienes. ² b) Activo no Circulante
7	Por la devolución de mobiliario y equipo educacional recreativo a la conclusión del contrato de concesión.	7	Por mobiliario y equipo educacional recreativo entregado por la entidad bajo contrato de concesión.
8	Por la recepción en la Entidad de mobiliario y equipo educacional recreativo inventariables a la conclusión del contrato de comodato.	8	Por la entrega de mobiliario y equipo educacional recreativo inventariables otorgados en comodato a terceros.
9	Por rectificaciones al presupuesto.	9	Por la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de adquisiciones y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago. d) Por la adquisición de bienes inmuebles y muebles.
		10	Por los reintegros realizados por diversos conceptos por recursos propios. f) Por adquisición de bienes muebles



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
		1 1	Por los reintegros realizados por diversos conceptos por recursos fiscales. f) Por la adquisición de bienes muebles.
		1 2	Por rectificaciones al presupuesto.
		1 3	Por los reintegros de años anteriores de bienes muebles
		1 4	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

Representa el monto de los equipos educacionales y recreativos, tales como aparatos audiovisuales, deportivos, cámaras fotográficas y de video, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.2.1, 1.2.4.2.2, 1.2.4.2.3 y 1.2.4.2.4)



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de adquisiciones de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad. e) Por adquisición de bienes muebles.
2	Por el devengado por la adquisición de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio. Incluye el IVA. d) Por adquisición de bienes muebles.	2	Por la entrega a terceros de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio donados por la Entidad.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.	3	Por la baja de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio inventariables por venta a la par.
4	Por la recepción de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio donados a favor de la Entidad provenientes de terceros.	4	Por la baja de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio inventariables por venta sobre la par.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
5	Por la actualización del valor de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio derivados de la aplicación de un avalúo.	5	Por la baja de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio inventariables por venta bajo la par.
6	Por la donación a la Entidad del activo fijo adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	6	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio. b) Activo no Circulante
7	Por la devolución de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio a la conclusión del contrato de concesión.	7	Por el Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
8	Por la recepción en la Entidad de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio inventariables a la conclusión del contrato de comodato.	8	Por la entrega de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio inventariables otorgados en comodato a terceros.
9	Por rectificaciones al presupuesto.	9	Por la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de adquisiciones y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago. d) Por la adquisición de bienes inmuebles y muebles.
		1 0	Por los reintegros realizados por diversos conceptos por recursos propios. f) Por adquisición de bienes



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
			muebles
		1 1	Por los reintegros realizados por diversos conceptos por recursos fiscales. f) Por la adquisición de bienes muebles.
		1 2	Por rectificaciones al presupuesto.
		1 3	Por los reintegros de años anteriores de bienes muebles
		1 4	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

Representa el monto del equipo e instrumental requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.3.1 y 1.2.4.3.2)



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	Vehículos y Equipo de Transporte	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de adquisiciones de Vehículos y Equipo de Transporte en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad. e) Por adquisición de bienes muebles.
2	Por el devengado por la adquisición de Vehículos y Equipo de Transporte. Incluye el IVA. d) Por adquisición de bienes muebles.	2	Por la entrega a terceros de Vehículos y Equipo de Transporte donados por la Entidad.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de Vehículos y Equipo de Transporte.	3	Por la baja Vehículos y Equipo de Transporte inventariables por venta a la par.
4	Por la recepción de Vehículos y Equipo de Transporte donados a favor de la Entidad provenientes de terceros.	4	Por la baja de Vehículos y Equipo de Transporte inventariables por venta sobre la par.
5	Por la actualización del valor de	5	Por la baja de Vehículos y



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
	los Vehículos y Equipo de Transporte derivados de la aplicación de un avalúo.		Equipo de Transporte inventariables por venta bajo la par.
6	Por la donación a la Entidad del activo fijo adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	6	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de Vehículos y Equipo de Transporte. b) Activo no Circulante
7	Por la devolución de los bienes a la conclusión del contrato de concesión.	7	Por los Vehículos y Equipo de Transporte entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
8	Por la recepción en la Entidad de Vehículos y Equipo de Transporte inventariables a la conclusión del contrato de comodato.	8	Por la entrega Vehículos y Equipo de Transporte inventariables otorgados en comodato a terceros.
9	Por rectificaciones al presupuesto.	9	Por la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de adquisiciones y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago. d) Por la adquisición de bienes inmuebles y muebles.
		10	Por los reintegros realizados por Vehículos y Equipo de Transporte por recursos propios. f) Por adquisición de bienes



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
			muebles
		1 1	Por los reintegros realizados por Vehículos y Equipo de Transporte por recursos fiscales. f) Por la adquisición de bienes muebles.
		1 2	Por rectificaciones al presupuesto.
		1 3	Por los reintegros de años anteriores de bienes muebles
		1 4	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

Representa el monto de todo equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.4.1, 1.2.4.4.2, 1.2.4.4.3, 1.2.4.4.4, 1.2.4.4.5 y 1.2.4.4.9)



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de adquisiciones de equipo de defensa y seguridad en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad. e) Por adquisición de bienes muebles.
2	Por el devengado por la adquisición de equipo de defensa y seguridad. Incluye el IVA. d) Por adquisición de bienes muebles.	2	Por la entrega a terceros de equipo de defensa y seguridad donados por la Entidad.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de equipo de defensa y seguridad.	3	Por la baja de equipo de defensa y seguridad inventariables por venta a la par.
4	Por la recepción de equipo de defensa y seguridad donados a favor de la Entidad provenientes de terceros.	4	Por la baja de equipo de defensa y seguridad inventariables por venta sobre la par.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
5	Por la actualización del valor de equipo de defensa y seguridad derivados de la aplicación de un avalúo.	5	Por la baja de equipo de defensa y seguridad inventariables por venta bajo la par.
6	Por la donación a la Entidad equipo de defensa y seguridad adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	6	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de equipo de defensa y seguridad. ² b) Activo no Circulante
7	Por la devolución de los bienes a la conclusión del contrato de concesión.	7	Por el equipo de defensa y seguridad de dominio público entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
8	Por la recepción en la Entidad de bienes muebles inventariables a la conclusión del contrato de comodato.	8	Por la entrega de equipo de defensa y seguridad otorgados en comodato a terceros.
9	Por rectificaciones al presupuesto.	9	Por la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de adquisiciones y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago. d) Por la adquisición de bienes inmuebles y muebles.
		10	Por los reintegros realizados por diversos conceptos por recursos propios. f) Por adquisición de bienes muebles



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
		1 1	Por los reintegros realizados por diversos conceptos por recursos fiscales. f) Por la adquisición de bienes muebles.
		1 2	Por rectificaciones al presupuesto.
		1 3	Por los reintegros de años anteriores de bienes muebles
		1 4	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los bienes muebles instrumentales de inversión, necesarios para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y nacional, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.6	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de adquisiciones de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad. e) Por adquisición de bienes muebles.
2	Por el devengado por la adquisición de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas. Incluye el IVA. d) Por adquisición de bienes muebles.	2	Por la entrega a terceros de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas donados por la Entidad.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.	3	Por la baja de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas inventariables por venta a la par.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
4	Por la recepción de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas donados a favor de la Entidad provenientes de terceros.	4	Por la baja de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas inventariables por venta sobre la par.
5	Por la actualización del valor de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas derivados de la aplicación de un avalúo.	5	Por la baja de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas inventariables por venta bajo la par.
6	Por la donación a la Entidad del activo fijo adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	6	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas. b) Activo no Circulante
7	Por la devolución de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas a la conclusión del contrato de concesión.	7	Por los Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
8	Por la recepción en la Entidad de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas inventariables a la conclusión del contrato de comodato.	8	Por la entrega de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas inventariables otorgados en comodato a terceros.
9	Por rectificaciones al presupuesto.	9	Por la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de adquisiciones y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago. d) Por la adquisición de bienes inmuebles y muebles.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
		1 0	Por los reintegros realizados por Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por recursos propios. f) Por adquisición de bienes muebles
		1 1	Por los reintegros realizados por Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por recursos fiscales. f) Por la adquisición de bienes muebles.
		1 2	Por rectificaciones al presupuesto.
		1 3	Por los reintegros de años anteriores de bienes muebles
		1 4	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de maquinaria, equipo y herramientas cuya utilización es inherente para el desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, no comprendidas en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.6.1, 1.2.4.6.2, 1.2.4.6.3, 1.2.4.6.4, 1.2.4.6.5, 1.2.4.6.6, 1.2.4.6.7 y 1.2.4.6.9).



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.7	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de adquisiciones de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad. e) Por adquisición de bienes muebles.
2	Por el devengado por la adquisición de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos. Incluye el IVA. d) Por adquisición de bienes muebles.	2	Por la entrega a terceros Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos donados por la Entidad.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos.	3	Por la baja de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos inventariables por venta a la par.
4	Por la recepción de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos donados a favor de la Entidad provenientes de terceros.	4	Por la baja de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos inventariables por venta sobre la par.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
5	Por la actualización del valor Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos derivados de la aplicación de un avalúo.	5	Por la baja de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos inventariables por venta bajo la par.
6	Por la donación a la Entidad del activo fijo adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	6	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos. b) Activo no Circulante
7	Por la devolución de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos a la conclusión del contrato de concesión.	7	Por las Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
8	Por la recepción en la Entidad de Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos inventariables a la conclusión del contrato de comodato.	8	Por la entrega Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos inventariables otorgados en comodato a terceros.
9	Por rectificaciones al presupuesto.	9	Por la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de adquisiciones y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago. d) Por la adquisición de bienes inmuebles y muebles.
		10	Por los reintegros realizados por Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos por recursos propios.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
			f) Por adquisición de bienes muebles
		1 1	Por los reintegros realizados por Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos por recursos fiscales. f) Por la adquisición de bienes muebles.
		1 2	Por rectificaciones al presupuesto.
		1 3	Por los reintegros de años anteriores de bienes muebles
		1 4	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de bienes artísticos, culturales, científicos y objetos valiosos en poder de la Entidad Paraestatal Federal

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.7.1 y 1.2.4.7.2)



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.8	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	ACTIVOS BIOLÓGICOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de los activos biológicos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad. e) Por adquisición de bienes muebles.
2	Por el devengado por la adquisición de activos biológicos. Incluye el IVA. d) Por adquisición de bienes muebles.	2	Por la entrega a terceros de Activos Biológicos donados por la Entidad.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos biológicos.	3	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta a la par.
4	Por la recepción de Activos Biológicos donados a favor de la Entidad provenientes de terceros.	4	Por la baja de Activos Biológicos inventariables por venta sobre la par.
5	Por la actualización del valor de los Activos Biológicos derivados de la aplicación de un avalúo.	5	Por la baja de Activos Biológicos inventariables por venta bajo la par.
6	Por la donación a la Entidad de activos biológicos adquirido durante el desarrollo del proyecto	6	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad,



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
	de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.		derivadas del extravío o robo de activos biológicos. ² b) Activo no Circulante
7	Por rectificaciones al presupuesto.	7	Por los reintegros realizados por activos biológicos por recursos propios. f) Por adquisición de bienes muebles
		8	Por los reintegros realizados por activos biológicos por recursos fiscales. f) Por la adquisición de bienes muebles.
		9	Por la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de adquisiciones de activos biológicos contratados y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago. d) Por la adquisición de bienes inmuebles y muebles.
		10	Por rectificaciones al presupuesto.
		11	Por los reintegros de años anteriores de activos biológicos
		12	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos para su utilización en el trabajo, fomento, exhibición y reproducción.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
<p>OBSERVACIONES: Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.8.1, 1.2.4.8.2, 1.2.4.8.3, 1.2.4.8.4, 1.2.4.8.5, 1.2.4.8.6, 1.2.4.8.7, 1.2.4.8.8 y 1.2.4.8.9).</p>			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	SOFTWARE	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado adquisiciones de software en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad. g) Por la cancelación de Adquisición de Bienes Intangibles
2	Por el devengado por la adquisición de software (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	2	Por el pago de la adquisición software.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos software.	3	Por los reintegros realizados por software por recursos propios. h) Por adquisición de bienes intangibles.
4	Actualización del valor de software.	4	Por los reintegros realizados por software por recursos fiscales h) Por adquisición de bienes intangibles.
		5	Por los reintegros de años



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
			anteriores de software.
		6	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de paquetes y programas informáticos			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	<p>Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de adquisiciones de Patentes, Marcas Y</p> <p>Derechos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad.</p> <p>g) Por la cancelación de Adquisición de Bienes Intangibles</p>
2	Por el devengado por la adquisición de Patentes, Marcas y Derechos (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	2	Por el pago de la adquisición de Patentes, Marcas y Derechos.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de Patentes, Marcas y Derechos.	3	<p>Por los reintegros realizados por Patentes, Marcas y Derechos por recursos propios.</p> <p>h) Por adquisición de bienes intangibles.</p>
4	Actualización del valor de Patentes, Marcas y Derechos.	4	<p>Por los reintegros realizados por Patentes, Marcas y Derechos por recursos fiscales</p> <p>h) Por adquisición de bienes intangibles.</p>



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
5	Por el reconocimiento del beneficio de tipo intangible a favor de la Entidad (licencias, patentes, etc.),	5	Por los reintegros de años anteriores de bienes intangibles.
		6	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las patentes, marcas y derechos para el desarrollo de las funciones de la Entidad Paraestatal Federal

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.5.2.1, 1.2.5.2.2 y 1.2.5.2.3)



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de adquisiciones de concesiones y franquicias en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad. g) Por la cancelación de Adquisición de Bienes Intangibles
2	Por el devengado por la adquisición de concesiones y franquicias (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	2	Por el pago de la adquisición de concesiones y franquicias
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de concesiones y franquicias.	3	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.
4	Actualización del valor de las concesiones y franquicias.	4	Por la aplicación de la amortización a la entrega de concesiones y franquicias recibidos en concesión al término del contrato, y en caso de obra pública pendiente.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
5	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.	5	Por los reintegros realizados por concesiones y franquicias por recursos propios. h) Por adquisición de bienes intangibles.
		6	Por los reintegros realizados por concesiones y franquicias por recursos fiscales h) Por adquisición de bienes intangibles.
		7	Por los reintegros de años anteriores de concesiones y franquicias.
		8	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de los derechos por la explotación, administración o aprovechamiento de un bien o servicio.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.5.3.1 y 1.2.5.3.2).



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	LICENCIAS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de adquisiciones de licencias en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad. g) Por la cancelación de Adquisición de Bienes Intangibles
2	Por el devengado por la adquisición de licencias (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	2	Por el pago de la adquisición licencias.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de licencias.	3	Por los reintegros realizados por licencias por recursos propios. h) Por adquisición de bienes intangibles.
4	Actualización del valor de los bienes intangibles.	4	Por los reintegros realizados por licencias por recursos fiscales h) Por adquisición de bienes intangibles.
5	Por el reconocimiento del beneficio de tipo intangible a	5	Por los reintegros de años anteriores de bienes



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
	favor de la Entidad (licencias, patentes, etc.),		intangibles.
		6	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de permisos informáticos, intelectuales, así como aquellos relacionados con negocios.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.5.4.1 y 1.2.5.4.2).



INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivado de adquisiciones de otros activos intangibles en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice en el pago, así como de aquellos que se encuentren pendientes de pago directamente por la Entidad. g) Por la cancelación de Adquisición de Bienes Intangibles
2	Por el devengado por la adquisición de otros activos intangibles (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	2	Por el pago de la adquisición otros activos intangibles.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de otros activos intangibles.	3	Por los reintegros realizados por otros activos intangibles por recursos propios. h) Por adquisición de bienes intangibles.
4	Actualización del valor de otros activos intangibles.	4	Por los reintegros realizados por otros activos intangibles por recursos fiscales h) Por adquisición de bienes



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

No.	CARGO	No.	ABONO
			intangibles.
5	Por el reconocimiento del beneficio de tipo intangible a favor de la Entidad (licencias, patentes, etc.),	5	Por los reintegros de años anteriores de otros activos intangibles.
		6	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA: El valor de los derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles donados por la Entidad.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la baja de bienes inmuebles inventariables por venta a la par.	2	Por la depreciación del activo fijo o deterioro de los activos biológicos, con afectación a resultados de gasto.
3	Por la baja de bienes inmuebles inventariables por venta sobre la par.		
4	Por la baja de bienes inmuebles inventariables por venta bajo la par.		
5	Por el cierre de libros al final del ejercicio		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la disminución del valor nominal de bienes inmuebles, derivado de su uso o desgaste. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles donados por la Entidad.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la baja de bienes inmuebles inventariables por venta a la par.	2	Por la depreciación acumulada de infraestructura, con afectación a resultados de gasto.
3	Por la baja de bienes inmuebles inventariables por venta sobre la par.		
4	Por la baja de bienes inmuebles inventariables por venta bajo la par.		
5	Por el cierre de libros al final del ejercicio		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la disminución del valor nominal de infraestructura, derivado de su uso o desgaste. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrega a terceros de bienes muebles donados por la Entidad.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la baja de bienes muebles inventariables por venta a la par.	2	Por la depreciación de bienes muebles, con afectación a resultados de gasto.
3	Por la baja de bienes muebles inventariables por venta sobre la par.		
4	Por la baja de bienes muebles inventariables por venta bajo la par.		
5	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de bienes. a) Activo no Circulante		
6	Por el cierre de libros al final del ejercicio		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la disminución del valor nominal de los bienes muebles, derivado de su uso o desgaste. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:



INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrega a terceros de Activos Biológicos donados por la Entidad.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la baja de Activos Biológicos inventariables por venta a la par.	2	Por la depreciación de los activos biológicos, con afectación a resultados de gasto.
3	Por la baja de Activos Biológicos inventariables por venta sobre la par.		
4	Por la baja de Activos Biológicos inventariables por venta bajo la par.		
5	Por las responsabilidades fincadas que afectan al patrimonio de la Entidad, derivadas del extravío o robo de bienes. a) Activo no Circulante		
6	Por el cierre de libros al final del ejercicio		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la pérdida o disminución del valor de los activos biológicos en el proceso de crianza o reproducción, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la aplicación de la amortización acumulada de la obra pública realizada en bienes de dominio público concesionados a la conclusión del periodo establecido.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.	2	Por la amortización de la concesión.
3	Por la aplicación de la amortización a la entrega de los bienes de dominio público recibidos en concesión al término del contrato, y en caso de obra pública pendiente.	3	Por la amortización de la obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión.
4	Por el cierre de libros al final del ejercicio		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de consumo gradual de los activos intangibles.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.7.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS DIFERIDOS	Otros Activos Diferidos	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al inicio del ejercicio de los registros de activo y pasivo para registrar nuevamente las operaciones afectando al presupuesto del año en que se paga. ² ² Se registra en el ejercicio siguiente
2	Por el registro del pasivo correspondiente de las erogaciones que al cierre del ejercicio no se emitió Cuenta por Liquidar Certificada o no se recibieron recursos de la TESOFE para su pago	2	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
3	Por el registro simultáneo del pasivo correspondiente de las erogaciones que al cierre del ejercicio quedaron pendientes de pago.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los bienes y derechos a favor de la Entidad Paraestatal Federal cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores

OBSERVACIONES:

² Se registra en el ejercicio siguiente



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.9.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	BIENES EN CONCESIÓN A	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por los bienes de dominio público entregados por la entidad bajo contrato de concesión.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	2	Por la devolución de los bienes a la conclusión del contrato de concesión.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12

INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.9.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	BIENES EN COMODATO D	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recepción en la Entidad de bienes inmuebles a la conclusión del contrato de comodato.
2	Por la entrega de bienes inmuebles otorgados en comodato a terceros.	2	Por la recepción en la Entidad de bienes muebles inventariables a la conclusión del contrato de comodato.
3	Por la entrega de bienes muebles inventariables otorgados en comodato a terceros.	3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Entidad Paraestatal Federal otorgados en contrato de comodato.

OBSERVACIONES: